

HERALDO DE CASTELLÓN

Diario decano y el de mayor circulación de la provincia
Fundador, propietario y director: José Castelló y Tárrega

AÑO XLVI
Núm. 13988

OFICINAS
Escalator Viciana, 14

SUSCRIPCIÓN
DOS pesetas al mes

Sábado 22 de Junio de 1935

IMPRESA
Temprado, Letra E

Teléfono Urbano 58
Apartado de Correos 19

FRANQUEO
CONCERTADO

Hoy hace 25 años

En el cuartel de San Francisco se celebró un Consejo de Guerra contra varios vecinos de Almazora acusados de insultos a la Guardia civil. Los hechos ocurrieron hace dos años con motivo de los abortos que se produjeron por haber suspendido el Gobernador una corrida de vaquillas. Preside el Tribunal el teniente Coronel don José Gijón.

En la Iglesia de Santa María, se celebra la boda del joven comerciante don José María Pastor Carbó con la señorita Vicentita Segarra García, apadrinando a los novios doña Concepción Carbó y don Francisco Segarra. Con los novios hace su primera comunión el niño Crótobal Pastor, hermano del contrayente.

En una vinta denominada "del Rosario" situada en la carretera de Morella, a unos cuatro kilómetros de la capital, se declara un incendio quedando el edificio destruido.

Muere en Valencia, don Aturo Castelló Climent, funcionario que fué del Ayuntamiento de Castellón.

En la Secretaría del Tribunal Supremo, se presenta el recurso entablado por los Diputados provinciales don Vicente Sales, don Rafael Fabra y otros, contra la R. O. del Ministerio de la Gobernación sobre nulidad de los acuerdos adoptados por la Corporación provincial en la sesión de 4 de Febrero último sobre remoción de personal.

En la Exposición Regional de Valencia, obtiene Diploma de honor con medalla de oro, la Sección agronómica de Castellón, por la instalación de productos agrícolas de esta provincia.

En un chalet de la playa de Burriana, es obsequiado con un banquete por sus amigos y admiradores, el matador de toros Rodolfo Gaona.

Las Colonias Escolares de Castellón

El ilustre ex ministro de Justicia don Vicente Cantos está realizando estos días, cerca del culitísimo ministro de Instrucción Pública don Joaquín Dualde, otro enamorado de Castellón, una magnífica labor en pro de las Colonias Escolares, aspirando a que se instalen en locales propios.

Para las del presente verano anuncia hoy el señor Cantos que el señor Dualde está dispuesto a dar una subvención de "cuatro mil pesetas", como siempre, para las del Ayuntamiento de Castellón y

un auxilio de "ocho mil" para la Colonia de Lucena del Cid.

Nos emociona profundamente este interés por la infancia escolar y esperamos que se llegará a coronar la humana campaña, construyendo en la montaña y en la playa edificios adecuados para Colonias permanentes.

Mientras tanto es justo que agradezcamos su afortunada gestión al señor Cantos y las facilidades que presta el señor Dualde desde el alto cargo que desempeña.

Una verdadera corrida de toros, cosa difícil de conseguir en estos tiempos del toro estilista y del becerro inofensivo.

Como todos los años y para la mayor comodidad de los aficionados castellanenses, se admiten en los encargos de entradas y localidades en la redacción del HERALDO, que podrán retirarse el viernes y sábado anteriores a la corrida.

La empresa de Autos "Mediterráneo" además de las salidas ordinarias el día 29 a las 7:30 y once de la mañana pondrá un auto especial que saldrá de Castellón a las trece para regresar después de la corrida.

La novillada del domingo en Valencia

Enorme expectación ha despertado entre los aficionados valencianos por la nombadía del ganado adquirido y los muchos aficionados del cartel.

Los seis novillos que han de lidiar Pepito de la Cal, Cepeda y Pepete de Triana pertenecen a la acudidada ganadería de Miura que por la excelente bravura y trapío de sus reses es una de las predilectas de todos los públicos.

Libros y revistas

LA REVISTA DE HIGIENE Y TUBERCULOSIS

Esta Revista de Higiene y de Tuberculosis que fundó y dirige el doctor J. Chabás, de Valencia, ha publicado su número 321 dedicado a su parte de fisiología al neumotorax y la de infecciones a la gripe.

Entre sus originales citaremos "Perforación pulmonar en el curso del neumotorax favorable" por el doctor L. Eizaguirre; "Los resultados finales del neumotorax" por los doctores C. Alvarez y V. Gotti; "El neumotorax incompleto efectivo" por F. Velz. Los demás artículos de la sección hispano-americana sobre este tratamiento los firma Ferrer Rovira, Matos, Vazquez, F. Más, Castella, Carapals, Abelló, Raimondi, etc. Extensas informaciones del extranjero.

Accidentes en el neumotorax por H. Sacabejos.

Numerosos estudios sobre cuestiones de infectología, anafaxia inflamación, etc. Reseña sobre la viruela, por M. Maestre y estudios

EN LA DIPUTACION MOTIVOS

SESION DE LA COMISION GESTORA

Bajo la presidencia de don Carlos Selma, celebró ayer sesión la Comisión gestora despachando los siguientes asuntos:

Relación de los recibos presentados por los dueños de autos requisados en Octubre último y el que se remitan al Ayuntamiento de la capital para fijar las tarifas de dichos servicios.

Cuentas de estancias causadas en San Baudilio de Llobregat por la demente Mariana Uldemolins, durante el pasado mes.

Los ingresos en la Casa provincial de Beneficencia, durante el periodo de lactancia, del niño gemelo Tomás Salvador Arnau, de Vistabella; de la niña Asunción Pallarés Ballesteros, de Tales; de Francisco Lucas Pons, María Puig Folch y Manuel y Vicente Archilés García, de Castellón y Ares del Maestre respectivamente.

Facultar a la Presidencia para concurrir a la Asamblea que ha de celebrarse en Madrid el día 27 del actual, para tratar de la aplicación de la ley y reglamento de Coordinación Sanitaria y elevar respetuosa protesta, por la implantación de los mismos, por entender han de perjudicar grandemente los intereses económicos de las Corporaciones locales, votando en contra de dicho acuerdo el gestor señor Alegret.

Aprobar la certificación de obra ejecutada por don Antonio Godes Rubert, en la reparación del camino vecinal de Alcora a Onda, importante 1.811 pesetas.

La adquisición de una máquina de calcular para la Sección de Vías y Obras provinciales.

Autorizar el pago de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico de dicha sección, importantes 6.926 pesetas.

Las relaciones de jornales y materiales invertidos en la conservación de los caminos vecinales, en el pasado mes de Mayo, importante 10.762 pesetas.

La factura de material de la Escuela provincial de Cerámica, de los meses de Marzo, Abril y Mayo últimos, importante 1.016 pesetas.

Conceder el anticipo de varias pagas, solicitadas por varios funcionarios de la Corporación.

Conceder una gratificación de 500 pesetas, a los funcionarios de Depositaria, por trabajos extraordinarios en la confección de cuentas.

Autorizar a los directores de los Establecimientos y Jefes de las dependencias provinciales, para conceder las licencias reglamentarias de verano, a los funcionarios, siempre que no se resientan los servicios.

Quedar enterada con satisfacción, de un oficio del Subsecretario de Justicia, participando haber ordenado la expedición de un libramiento de 50.000 pesetas a favor del señor Presidente de la Audiencia provincial, para las obras del Palacio de Justicia de Castellón.

Aprobar el informe de Intervención, sobre abono del retiro obrero

Haciendo que el pueblo se asome a la escuela

No debe ser la Escuela el centro de cuidar de los estímulos internos aunque los maestros y los médicos pertenecan a la legión de las almas fuertes y bien templadas, cosa que es fácil de lograr si el Maestro y el Médico se ven asistidos del Pueblo y éste prodiga aliento a los escolares y aplaudiendo su labor que es revisada y cotejada por sus familiares y amigos y si como felizmente viene ocurriendo en Vinaroz hace muchos años, su Exposición Escolar es pauta de otras muchas del distrito y hacen exclamar a muchos compañeros palabras de loa que son incentivo de mejoramientos, propensión a emulaciones nobles, y así... haciendo justicia a la paciente y abnegada labor del Magisterio se incrementa su prestigio, se potencia su obra y el niño— que sabe darse cuenta de todo— notará en su ser el propio valor que arrebola a su preceptor, calor que puede obrar el milagro de unir más a discípulos y maestros, unión preciosa de grandes rendimientos, de felices augurios.

Por eso nos ha parecido muy bien lo que asigna para el día 24 del actual el programa de fiestas de la costa y bella ciudad de nuestros más gratos recuerdos—VINARAZ—que parece ser señorero pregón que diga:

PUEBLO: Asómate a la Escuela, cerciórate de la importancia que tienen el Centro de Higiene y el "Museo" y siempre que halles ocasión propicia impulsa y alienta al niño y lo que le circunda, como hacían en Grecia, diciéndole: "CORRE... VE HACIA LA LUZ; LOS DIOSSES TE LLAMAN Y TE SONRIEN".

JOSE SANCHEZ ASENSI.
Castellón, Junio 1935.

su vanidad; pero siempre habrá que cuidar de los estímulos internos aunque los maestros y los médicos pertenecan a la legión de las almas fuertes y bien templadas, cosa que es fácil de lograr si el Maestro y el Médico se ven asistidos del Pueblo y éste prodiga aliento a los escolares y aplaudiendo su labor que es revisada y cotejada por sus familiares y amigos y si como felizmente viene ocurriendo en Vinaroz hace muchos años, su Exposición Escolar es pauta de otras muchas del distrito y hacen exclamar a muchos compañeros palabras de loa que son incentivo de mejoramientos, propensión a emulaciones nobles, y así... haciendo justicia a la paciente y abnegada labor del Magisterio se incrementa su prestigio, se potencia su obra y el niño— que sabe darse cuenta de todo— notará en su ser el propio valor que arrebola a su preceptor, calor que puede obrar el milagro de unir más a discípulos y maestros, unión preciosa de grandes rendimientos, de felices augurios.

Por eso nos ha parecido muy bien lo que asigna para el día 24 del actual el programa de fiestas de la costa y bella ciudad de nuestros más gratos recuerdos—VINARAZ—que parece ser señorero pregón que diga:

PUEBLO: Asómate a la Escuela, cerciórate de la importancia que tienen el Centro de Higiene y el "Museo" y siempre que halles ocasión propicia impulsa y alienta al niño y lo que le circunda, como hacían en Grecia, diciéndole: "CORRE... VE HACIA LA LUZ; LOS DIOSSES TE LLAMAN Y TE SONRIEN".

JOSE SANCHEZ ASENSI.
Castellón, Junio 1935.

VARIEDADES

DE HOLLYWOOD VIENE
Una "star" de la pantalla ha fijado las normas de la elegancia femenina en los diez mandamientos siguientes:

No mezclar los estilos.
No hacer en el tocado combinaciones arbitrarias.
No llevar demasiadas joyas.
No dispersar la atención.
Cuidar la elección de colores.
Estilizar el tipo.
Sacrificarlo todo a la línea.
No llevar nada a disgusto.
Evitar la "excentricidad".
Vestir con arreglo a las circunstancias.

COLMOS

—¿Cuál es el colmo de un herero?

—Hacer herraduras para los caballos de un "auto".

—¿Cuál es el colmo de un leñador?

—Hacer leña del tronco de una persona.

—¿Cuál es el colmo de un verdugo?

—Cortar la cabeza de una aguja.

—¿Cuál es el colmo de un torero?

—Torear con la muleta de un cojo.

—¿Cuál es el colmo de un ciclista?

—Correr con las ruedas de los carameleros.

BOCADILLOS

¿Qué es una cosa que se pesa, se pesa, pisa y se posa?...

La uva.

¿Cuál es el vegetal que leido de derecha a izquierda resulta animal?...

El arroz.

ros y Monte de Piedad de esta Ciudad, los días hábiles de nueve a trece y de quince a diecinueve, donde además se darán cuantas explicaciones procedan para la subasta.

La Caja general de Ahorros y Monte de Piedad, se obliga al pago de las obras objeto de este anuncio de subasta.

El rematante dará comienzo a las obras dentro de los 8 días siguientes a aquel en que se le hubiere notificado la adjudicación definitiva, las que deberán quedar completamente terminadas en el plazo de 10 meses, transcurridos los cuales se hará la recepción provisional.

Las obras objeto de este contrato se abonarán al contratista por liquidaciones parciales mensuales. Un 80 % de los obreros que trabajen en las obras, deberán ser hijos de la provincia o haber ganado vecindad en la misma.

Las proposiciones deberán extenderse en papel sellado del timbre correspondiente.

MODELO DE PROPOSICION

D... vecino de... provincia de... con cédula personal de la tarifa... clase... número... y con domicilio en... calle de... número... enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia, número... y de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del proyecto y construcción de un edificio destinado para Albergue nocturno y Comedor en esta Capital, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de esta obra con estricta sujeción a las condiciones de la misma que constan en el expediente y con arreglo al proyecto aprobado, por el importe de... pesetas (en letra la cantidad).

El mismo se comprometo a que las remuneraciones que han de percibir los obreros, no sean inferiores a las mínimas fijadas oficialmente, así como a cumplir cuanto dispone la Legislación Social y de protección a las industrias nacionales.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente o de su representante legal).

Castellón 19 de Junio de 1935.

TAURINA

La corrida de San Juan en Vinaroz

Esta noche son esperados en Vinaroz los seis toros de don Esteban Hernández que el próximo día 29 festividad de San Pedro lidiarán en aquella plaza los hermanos Manolo y Pepe Bienvenida y El Estudiante.

El descajonamiento tendrá lugar mañana por la tarde en el pedoncel, una vez terminado el espectáculo taurino que se anuncia.

Entre los aficionados de Vinaroz y pueblos limítrofes, existe gran interés por ver el ganado, pues las referencias que se tienen no pueden ser mejores, según aquellas, don Esteban manda una corrida admirablemente presentada, gorda, fina y bien colocada de cabeza. Una corrida que superará en presentación a la del año pasado de la misma vacada y de ser así, bien puede asegurarse que se trata de

Indicio de anemia

es el ojo sin brillo y la córnea pálida. No desalienda este aviso y reconstituya su organismo con el eficaz Jarabe de

HIPOFOSFITOS SALUD

Activo reconstituyente que enriquecerá la sangre, dándole energías y vitalidad

El Jarabe Salud está aprobado por la Academia de Medicina por su eficacia para vencer en poco tiempo

INAPETENCIA, ANEMIA, CLOROSIS, NEURASTENIA

No existe tratamiento LAXANTE SALUD que ayude a vencer en pocas semanas en farmacia.

El lunes

Reflejos...

(EL OBISPO SALINAS)

por Norberto Ferrer

Glosario

(LUCRECIA BORI)

por J. Calzada Carbó

Turismo

(LA PISTA ZARAGOZA CASTELLÓN)

por M. Tena Lesarte

Inquietudes

DEL CASTELLÓN RUTINARIO

por R. Guinón Sánchez

Castellón moderno

por Joaquinito

El Sindicato de Inicativas

(CONTESTANDO A BO... T. VELA)

por El Cronista de Heraldo

Ecós de Burriana

LA PROCESION DEL CORPUS

Sin novedad se celebró esta la procesion del Corpus, con la acostumbrada brillantez y a la que concurren también, las dos bandas de música de esta localidad.

CONCIERTO DOMINICAL

Programa del concierto que nos tra Banda Municipal de música interpretará mañana a las diez de la noche en el pabellón de la Avenida de Castellón:

"Las bodas de plata", pasodoble, Ibáñez.

"La Gran Vía", selección, Chueca y Valverde.

"Katiushka", fantasía, So. ozábal D. canso.

"Fiesta húngara", szardas, Just.

"La Verbena de la Paloma", selección, Bretón.

"Cantos", pasodoble, Ibáñez.

FARMACIA DE GUARDIA

Mañana domingo y durante las horas extraordinarias de toda la semana entrante estará de guardia la Farmacia Monfo t, calle de Cervantes, 11.

X y Z.
Sábado 22 Junio de 1935



"El estómago es el manantial de alegría de la vida"

Guídelo usted, con una buena alimentación y algunas cucharadas de

DIGESTÓNICO

del Dr. Vicente

VENTA EN FARMACIAS

de los jornaleros del Hospital provincial.

Las cuentas del pasado año 1934.

Aprobar los padrones de cédulas del año actual de los Ayuntamientos de Alcedia de Veo, Geldo, La Mata de Morella, Santa Magdalena, Torre Emborsosa, Puebla de Atenoso, Ares del Maestre y Castellfort.

El señor Presidente dió cuenta del viaje realizado a los pueblos de Segorbe y Altura, en representación de la Corporación, el pasado domingo; de los agasajos recibidos en los mismos y de su asistencia al acto de entrega al Vicepresidente de la Diputación don Leopoldo Ibáñez del título de Hijo Predilecto de Segorbe, acordando la Corporación provincial, haber visto con satisfacción la concesión de tan honroso como justo distintivo en favor de uno de sus componentes y felicitar al mismo.

Después de tratar varios asuntos más de trámite el señor Presidente declaró terminada la sesión.

Cuando pida un bote de leche

condensada pídalo de la marca

NURIA

¡Es la mejor!

Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón

SUBASTA

La Caja general de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, saca a pública subasta las obras de un edificio destinado para "Albergue nocturno y Comedor", en esta Capital, cuyo presupuesto de obras importa la cantidad de 103.553'42 pesetas.

La subasta será a la baja del importe del presupuesto de las obras y se verificará en el edificio propiedad de la Caja general de Ahorros y Monte de Piedad, Caballeros, 6, y en el salón de actos el día 28 de Junio a las doce horas de su mañana, ante el señor Presidente de la Junta de Gobierno, dos señores Consejeros, el señor Secretario de la misma y un señor Notario de la localidad (el que se encuentre de turno), para autorizar la subasta y extender la oportuna acta.

Los Pliegos con las proposiciones, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, hasta el día 28 de Junio, se presentarán durante las horas de oficina y el referido día 28 hasta las once de la mañana, en la Secretaría de este Establecimiento.

Todo pliego irá acompañado por separado, del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional y la cédula personal, recibo de la contribución, del Retiro obrero, todo corriente, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo no se ajuste a estas condiciones.

Podrán concurrir los licitadores por sí o por otra persona, representándola por poder bastanteado en sus costas por un Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de esta Capital.

Los pliegos se entregarán al funcionario encargado al efecto, en un sobre cerrado, que podrá lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias el presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador o su representante legal, lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras del Albergue nocturno y Comedor", debiendo presentarse un pliego para cada proposición.

Al presentador se le entregará recibo por el funcionario indicado, mediando el reintegro de un sello móvil del Estado de 0'25 pesetas.

La fianza provisional para esta subasta será la cantidad de 5.177'67 pesetas equivalente al 5 % de la que sirve de tipo, y la definitiva, excéntrica al 10 % del remate.

Los pliegos de condiciones que sirven de base a esta subasta, así como los planos, presupuestos, etc, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Caja general de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón.

En Valencia: P. Emilio Castelló, 2.

Enfermedades de los ojos

DOCTOR E. WIENEN

BURRIANA

Calle de García Hernández, núm. 67 (Antes S. Bartolomé)

Horas de consulta: Los martes y viernes de 4 a 7 tarde

En Valencia: P. Emilio Castelló, 2.

ECOS.....

MUNICIPALES

Durante la próxima semana desempeñará el cargo de concejal almotacén, don Francisco Llorens. —El próximo lunes se reunirán las Comisiones de Vigilancia y Tráfico, Parques y Jardines, Obras públicas municipales y Policía Urbana y Ensanche.

RELIGIOSOS

La Archicofradía del Santísimo Sacramento dedicará mañana a su augusto titular una función solemne en Santa María, predicando el D.án de Tortosa don Antonio Martínez.

En Santa Clara celebrará su fiesta la Congregación de San Luis Gonzaga, ocupando la Sagrada Cátedra don José María Torres, ex-capellán de la Armada.

ESCOLARES

Los maestros de la octava categoría que deseen adherirse a las gestiones que realiza en Madrid la comisión central, con motivo de la colocación en propiedad de los maestros del plan profesional, deben remitir sus señas a don Juan B. Boix, maestro del grupo Castellón de Castellón.

Por la importancia que reviste este asunto no dudamos que todos los compañeros que actualmente se hallen en el sueldo de 3.000 pesetas, se unirán para lograr una solución de justicia y equidad.

MILITARES

Un decreto de la Presidencia del Consejo, aparecido en la "Gaceta" de ayer, dispone que el inspector general de la Guardia civil podrá autorizar a los generales, jefes, oficiales, suboficiales, clases e individuos de tropa del referido Instituto, para que puedan prestar servicio sin vestir el uniforme, cuando especiales circunstancias así lo exijan.

MARITIMOS

Según rumores, la Compañía Transmediterránea ha decidido suspender, a partir de 1.º de Julio próximo, la línea comercial Barcelona-Valencia que desde hace tantos años venían cubriendo buques de dicha Compañía. Actualmente presta este servicio la motonave "Ciudad de Valencia" con dos salidas semanales de Barcelona y otras dos salidas de la ciudad del Turia.

COMERCIALES

Se ha señalado en 138 enteros con 79 céntimos por ciento, el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de aranceles correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la tercera decena del corriente mes y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España.

REGIONALES

Se ha publicado el Programa del Certamen musical de las fiestas de Valencia para el presente año.

MORTUORIOS

A los 39 años de edad ha fallecido don Juan Gali Alegre, hermano del concejal don Miguel.

A éste, como a la demás familia del finado, nuestro pésame.

Gran diversidad modelos de Maillots para señoras y niñas

Almacenes Cazador

Supernaranja JOURNET

CASTELLON AL DIA

La Empresa Autobus "Solier", nos participa que el servicio de verano empezará a regir desde mañana, día 23, con los precios y horarios siguientes:

Servicio ordinario, desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche. Salidas de Castellón, a las horas y del Grao a las medias horas. Precios: Castellón-Grao, 0'20 pesetas; Castellón-Grao-Playa, 0'30 pesetas o viceversa.

El servicio extraordinario se prestará desde las diez hasta las doce de la noche, pero solo regirá los domingos y días festivos, a los precios siguientes: Castellón-Grao

0'30 pesetas; Castellón-Grao-Playa 0'40 pesetas o viceversa. A partir de las diez de la noche días no festivos y de las doce de la noche días festivos, solo dispondrá el público de servicios especiales.

El día 1.º de Julio empezará el llamado servicio a "Masets", rigiéndose por el siguiente horario: Salidas de la calle Fernando Gasset a las 9, 1'30 y 3'30, haciendo el recorrido siguiente: Avenida Alcala, Avenida Gimeno y Gran Via.

NURIA, NURIA No hay leche condensada que supere a la de la famosa marca NURIA

Trajes baño en algodón y lana

Almacenes Cazador

Programa de las obras que ejecutará mañana, a las 6'30, nuestra Banda Municipal en el Templete bajo la dirección del maestro don Eduardo Felp:

Primera parte: "La Entrada", pasodoble. Esquembre.

"La Tierruca", aires montañeses, Santamaria.

"Alma de Dios", selección, Sereno.

Segunda parte: "Pan y Toros", selección, Barberi.

"El Festin de Baltasar", poema sinfónico, Giner.

Tercera parte: "En un mercado Persa", intermedio, Ketelbey.

"Gran Pascua Rusa", overtura, R. Korsakow.

"España cañi", pasodoble, Marquina.

Supernaranja JOURNET

Solarims para niño a peseta

Almacenes Cazador

Para los niños. Para adultos. Para los ancianos.

ES EL MEJOR LAXANTE

ES EL MEJOR PURGANTE

El más agradable.

El más cómodo.

El más económico.

LAS "TABLETAS CASTELLO" 30 dosis DOS pesetas.

De venta: En las principales Farmacias.

Estreñidos, una o dos tabletas de LAXORENA después de cenar o producirá un buen efecto laxante. Venta en farmacias.

Por la Dirección general de Puertos ha sido adjudicada definitivamente la subasta de las obras del camino de servicio al faro de Oropesa a don Pedro Romero Vázquez, el cual licitó por la cantidad de 52.878 pesetas. El presupuesto de contrata era de 76.056'79 pesetas.

NURIA, NURIA Siempre leche condensada NURIA

La notable orquestina local "The Melody Boix", alcanzó un éxito sin precedentes el pasado jueves en Suca.

El público la aclamó continuamente, teniendo necesidad de repetir varios números del repertorio, especialmente el arreglo de fox-trot de "Tannhäuser", que hubo de bisar puesto el público en pie. Probablemente hoy sábado y mañana, domingo, actuará en Sagunto.

A la del gacón de Hacienda de esta provincia, ha sido destinada la auxiliar de cuarta clase doña María de los Angeles Millán Lescos, que prestaba sus servicios en la de Teru I.

Mañana, domingo, y como de costumbre, se bailará de seis a nueve de la tarde en la pista del Skating Club de la calle de Luis Vivco.

La importante revista gráfica

madreña "Esto", en su número llegado hoy a Castellón publica en lugar preferente el retrato de nuestro Prelado doctor don Félix Bilbao, Consiliario general de Acción Católica.

Supernaranja JOURNET

Los señores Almer y Baeza han tenido el buen acerto de reformar su establecimiento de González Chermá, 5.

La idea de esta reforma de factura moderna se debe a don Ernesto Almer Peris, petito industrial de la casa "Electricidad S. A. de Sabadell", con cuya reforma se ha revelado el buen gusto y el tono con la fachada que viene a constituir un adorno más de nuestra principal arteria.

Los señores Almer y Baeza no han reparado en gastos para modernizar su tan acreditado establecimiento, siendo hoy uno de los que más llaman la atención y dan la sensación de una gran ciudad.

Felicitamos por ello a tan queridos amigos nuestros y les deseamos prosperidades ilimitadas por su desprendimiento y el inmenso surtido de géneros de toda índole que llenan el remozado comercio.

El LAXORENA corrige el estreñimiento y su uso satisface al más exigente. Venta en farmacias.

Ha sido destinado a esta Comandancia de la Guardia civil e incorporado hoy a la misma, el motorista que prestaba servicios en la de Sevilla, Alfonso Prieto.

Por orden gubernativa ingresó en la Casa provincial de Beneficencia el menor José López, natural de Córdoba, que ha sido encontrado en la vía pública por los agentes de la autoridad en completo abandono.

ECOS DE SOCIEDAD

DE REGRESO

Ha regresado de Madrid, el culto médico venerológico don Ramón Catalán con su distinguida y bella esposa.

De Caudil, nuestro querido amigo don Joaquín Selvi.

EL OBISPO DE TORTOSA

Ayer estuvo en Castellón el Excmo. y Rvdmo. señor Obispo de Tortosa, regresando por la tarde a la capital de la Diócesis.

EL EXMINISTRO CANTOS

A última hora de esta tarde era esperado en Castellón el ilustre exministro de Justicia, don Vicente Cantos, para pasar el día de mañana aquí, cambiando impresiones con sus correligionarios y amigos.

BIEN VENIDO

Para pasar el día de mañana con sus respetables padres, es esperado esta noche, procedente de Madrid, el notable médico del Congreso de los Diputados, forense del distrito del mismo nombre, doctor Petinto.

Le acompañan su hijo José Manuel que acaba de terminar el Bachillerato y el doctor Alcaute.

A todos nuestro saludo de cariñosos bienvenida.

EL MAESTRO SANCHIZ ASENSI

Por la Asociación provincial del Magisterio, ha sido designado el culto maestro de esta ciudad, don José Sanchiz Asensi, para formar parte, como vocal nato durante dos años, de la Comisión del Museo provincial, en virtud de requerimiento oficial hecho a dicha entidad, por el presidente de la Diputación provincial.

JOAQUINUTO BAU CARPI

Leemos en "Correo de Tortosa", llegado hoy:

"Por elementos de la partida de San Lázaro, le ha sido hecho el ofrecimiento, para que actúe como pendolista en la procesión del próximo domingo, día 23, al distinguido joven don Joaquín Bau Carpi.

Son numerosas las personas que se proponen acompañarle en tan brillante acto."

EL DIPUTADO MORELLO

Esta mañana regresó de Madrid el activo diputado a Cortes por esta provincia, don José Morelló.

Hasta Benifayó de Espioca ha hecho el viaje con su ilustre compañero don Vicente Cantos.



Banquete

Para un niño sano, las Chiquilín son un verdadero banquete. Despiertan el apetito con su sabor a huevo, su suavidad y su punto de tueste. Postre exquisito y gran alimento que nutre y ayuda a crecer.



CHIQUILÍN

PAQUETE DE 200 GRAMOS, UNA PESETA



MARÍA ARTIACH, la flor de las galletas.

Calle de Vicente Cantos

Subscripción para costear las lápidas rotuladoras de esta nueva Calle:

CASTELLON

Don Vicente Tirado Gimeno, alcalde del Excmo. Ayuntamiento, 25 pesetas.

Ayuntamiento

LA SESION DE AYER

Preside el Alcalde señor Tirado Gimeno.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó.

Pasará a Comisión un oficio de la Asociación de los Coros de Clavé, solicitando una subvención para el viaje que han de efectuar a fines del próximo agosto por esta región.

Se dá cumplimiento a un oficio del teniente coronel primer jefe de esta Comandancia de Carabneros, en el que traslada otro del excelentísimo señor Subsecretario de Hacienda, ditiendo normas para efectuar la permuta de unos solares con dicho cuerpo.

Quedar enterado de un decreto del Ministerio de Trabajo, en el que se dispone que a partir del primero de julio próximo entrarán en vigor en todas las provincias no excluidas por disposiciones anteriores, los Reglamentos que se insertan a continuación del mismo para la organización de los servicios sanitarios de la Nación.

Pasará a Comisión una instancia de los terratenientes de las partidas del Serrallo y Almalafa, solicitando al Ayuntamiento facilite escombros para rellenar el camino en proyecto entre la carretera del Grao a Almazora y la acequia Fillola, de Almalafa.

Ratificar las gestiones efectuadas por el Alcalde para conseguir la instalación del Teléfono automático en el Caserío del Grao de esta ciudad, y que sea remitido al Director Gerente de la Compañía Telefónica Nacional de España, el documento que inscriben los abonados del Grao.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fiestas, sobre instancia del representante de la Peña Ciclista "Castalia".

Admitir la renuncia de un educando de la Banda Municipal, y nombrar a propuesta del Director de la Banda, a don Juan Bautista Castelló.

Aprobar el expediente sumario para adquirir un auto regadera por contrata directa.

Seguidamente el Alcalde delegó en la Comisión de Policía Urbana las facultades para efectuar dicha adquisición.

Aprobar una moción de la Comisión de Policía Urbana, sobre construcción de nuevos lavaderos a la limpieza de las filas y conduc-

tos, por donde reciben el agua para el beneficio de sus campos.

Transcurrido dicho plazo, se nombrarán comisiones, para que desde luego dispongan la limpieza, a costas de los que no lo hubiesen hecho, más las denuncias correspondientes al Tribunal del Jurado.

Lo que se hace público para conocimiento general de los interesados y para su más exacto cumplimiento.

Castellón 21 de Junio de 1935.

El Presidente,

FRANCISCO LLOPIS ALBIOL

Contable

que conozca perfectamente su obligación se necesita para casa Industrial de esta capital.

Múlti sin buenas referencias.

Informes en esta Redacción.

Farmacias de guardia para mañana

Don Vicente Calduch, G. Chermá, 21.

Don Manuel Tellado, Mayor, 108.

Traspaso

en once mil pesetas, para vender los sacos diarios, entrando maquinaria y enseres por valor de cinco mil pesetas.

Dirigirse a Joaquín Beltrán, Almacén de Harinas, Calle Cataluña, número 4.—Castellón.

SE ALQUILAN

casetas para baños en la playa del Pinar y Serrallo y se venderían, razón en esta Administración.

Maset

Se vende en inmejorables condiciones, uno en las inmediaciones de la carretera de Alcora. Posee cuarto de baño.

Razón en esta Administración.

CHOFER

Para casa particular o Empresa se ofrece un chófer con carnet de primera, dirigirse a Marcos Segarra Navarro, en Jacinto Verdader, 102, Burriana.

Se alquilan

CASETAS BAÑOS Razón: Plaza Hernán Cortés número 3-1.º-2.º

Se alquila o vende

un buen maset cerca de la capital. Razón en esta Administración.

Advertisement for 'Elixir Estomacal' by Saiz de Carlos, featuring a bottle illustration and text asking '¿Sufré usted del estómago?' and listing symptoms like indigestion and stomach pain.

POR TELEGRAFO TELEFONO Y RADIO

Ultima Hora de Madrid, provincias y del extranjero

El día parlamentario

Final de la sesión de ayer

Se aprueba el presupuesto de Guerra y el proyecto creando la Comandancia militar de Asturias

Al señor Barón de Cárcer siguió el señor Ladrada, coincidiendo ambos impugnadores de la totalidad en la urgencia de la reorganización del Ejército.

Hidalgo y Rodríguez de Viguri interviene después. Sin más discusión queda aprobado el presupuesto del Ministerio de la Guerra y se pone a discusión un dictamen de la comisión de Guerra sobre el proyecto de ley creando la Comandancia militar de Asturias.

Como ningún diputado ha pedido la palabra en el turno de totalidad, se pasa a la discusión del articulado.

La Comisión acepta un voto particular del señor Rodríguez de Viguri, y sin más discusión se aprueba el proyecto.

Se pone a discusión el dictamen suplementario de la comisión de Hacienda sobre el proyecto de ley modificando algún artículo del libro II del Estatuto municipal, devuelto por su excelencia sin autorizar su promulgación.

El ministro de la Gobernación dice que el tema que se va a debatir es de un gran interés para la vida local y pide que la solución definitiva se aplique cuando se discuta la parte de Hacienda de la ley Municipal.

No se viene a ello la Comisión y Pedregal defiende su voto particular.

Interviene Calvo Sotelo. Rectifica Portela y se aprueba el voto particular de Pedregal por 81 votos contra 23, retirándose el dictamen.

El señor Alba propone a la Cámara la celebración de sesión el próximo lunes. La Cámara así lo acuerda.

Se pasa a ruegos y preguntas y a las ocho se levanta la sesión.

Programa parlamentario para el lunes

Al terminar la sesión, el presidente dijo que el programa para el lunes es, en primer lugar, presupuestos. Después cualquiera de los dictámenes que figuran en el orden del día. No señala cuales, para no verse luego imposibilitado de ponerlo, por haber citado éstos, como ha ocurrido hoy. Así, pues, elegirá el que mejor parezca o fuese necesario de los que figuran en el orden del día.

Aspira a que, de presupuestos, quede aprobada la mitad de los que figuran en el orden del día, y la otra mitad dejarla para el martes.

Después de la sesión

Terminada la sesión de ayer se comentó la facilidad dada a la aprobación del presupuesto de Guerra.

En cambio se planteó un problema político de fondo al discutirse el dictamen sobre la ley de vuelta al Parlamento por el presidente de la República y que se refiere a la

las oyó y está dispuesto a repetir las. —Todo eso—arguyó el señor Gil Robles—puede ser verdad y puede ser verdad también lo que dice el señor Jiménez Fernández. A veces se dice algo distinto de lo que se quiso decir o se oye algo más de lo que se dijo.

En este momento del diálogo se acercó al señor Gil Robles don Emiliano Iglesias y le dijo:

—Se hizo contra usted una campaña feroz para impedirle que ocupara la cartera de Guerra. Viene usted aquí con el presupuesto de su departamento, y cuando todos esperábamos que los adversarios de usted aprovecharan la ocasión para demostrar que tuvieron razón al oponerse a su entrada en el Ministerio de la Guerra, resulta que guardan silencio. Le felicito. Ha tenido usted ahora satisfacciones familiares y tiene satisfacciones políticas. Que siga la racha.

El señor Gil Robles le agradeció la felicitación, y dijo que no pensó nunca que el presupuesto saliera de la Cámara sin que él tuviera que defenderlo.

El ministro de la Gobernación dijo anche a los periodistas que el Consejo de ministros había tomado el acuerdo de regular las facultades o derecho de salida de las procesiones.

El Gobierno quiere respetar los sentimientos religiosos del país, sin poner obstáculos ni trabas de ningún género; pero también quiere que esto no sea motivo para ejercer en estas cosas como una especie de derecho de manifestación con ciertos matices políticos. A ese efecto el ministro de la Gobernación recibirá todas las solicitudes del gobernador de la provincia y las autoridades competentes. Es decir, de las que tienen especial misión en lo que se refiere a temas religiosos.

—Las autoridades eclesiásticas entonces? —En efecto—contestó—, y no se cursarán ni tramitarán los permisos que no vengán precedidos de ciertos asesoramiento, cortando así estos abusos a que he aludido, y que en realidad hacen más daño a las ideas religiosas que a nadie.

El ministro de la Gobernación dijo anche a los periodistas que el Consejo de ministros había tomado el acuerdo de regular las facultades o derecho de salida de las procesiones.

El Gobierno quiere respetar los sentimientos religiosos del país, sin poner obstáculos ni trabas de ningún género; pero también quiere que esto no sea motivo para ejercer en estas cosas como una especie de derecho de manifestación con ciertos matices políticos. A ese efecto el ministro de la Gobernación recibirá todas las solicitudes del gobernador de la provincia y las autoridades competentes. Es decir, de las que tienen especial misión en lo que se refiere a temas religiosos.

—Las autoridades eclesiásticas entonces? —En efecto—contestó—, y no se cursarán ni tramitarán los permisos que no vengán precedidos de ciertos asesoramiento, cortando así estos abusos a que he aludido, y que en realidad hacen más daño a las ideas religiosas que a nadie.

El ministro de la Gobernación dijo anche a los periodistas que el Consejo de ministros había tomado el acuerdo de regular las facultades o derecho de salida de las procesiones.

El Gobierno quiere respetar los sentimientos religiosos del país, sin poner obstáculos ni trabas de ningún género; pero también quiere que esto no sea motivo para ejercer en estas cosas como una especie de derecho de manifestación con ciertos matices políticos. A ese efecto el ministro de la Gobernación recibirá todas las solicitudes del gobernador de la provincia y las autoridades competentes. Es decir, de las que tienen especial misión en lo que se refiere a temas religiosos.

—Las autoridades eclesiásticas entonces? —En efecto—contestó—, y no se cursarán ni tramitarán los permisos que no vengán precedidos de ciertos asesoramiento, cortando así estos abusos a que he aludido, y que en realidad hacen más daño a las ideas religiosas que a nadie.

El ministro de la Gobernación dijo anche a los periodistas que el Consejo de ministros había tomado el acuerdo de regular las facultades o derecho de salida de las procesiones.

El Gobierno quiere respetar los sentimientos religiosos del país, sin poner obstáculos ni trabas de ningún género; pero también quiere que esto no sea motivo para ejercer en estas cosas como una especie de derecho de manifestación con ciertos matices políticos. A ese efecto el ministro de la Gobernación recibirá todas las solicitudes del gobernador de la provincia y las autoridades competentes. Es decir, de las que tienen especial misión en lo que se refiere a temas religiosos.

—Las autoridades eclesiásticas entonces? —En efecto—contestó—, y no se cursarán ni tramitarán los permisos que no vengán precedidos de ciertos asesoramiento, cortando así estos abusos a que he aludido, y que en realidad hacen más daño a las ideas religiosas que a nadie.

El ministro de la Gobernación dijo anche a los periodistas que el Consejo de ministros había tomado el acuerdo de regular las facultades o derecho de salida de las procesiones.

El Gobierno quiere respetar los sentimientos religiosos del país, sin poner obstáculos ni trabas de ningún género; pero también quiere que esto no sea motivo para ejercer en estas cosas como una especie de derecho de manifestación con ciertos matices políticos. A ese efecto el ministro de la Gobernación recibirá todas las solicitudes del gobernador de la provincia y las autoridades competentes. Es decir, de las que tienen especial misión en lo que se refiere a temas religiosos.

—Las autoridades eclesiásticas entonces? —En efecto—contestó—, y no se cursarán ni tramitarán los permisos que no vengán precedidos de ciertos asesoramiento, cortando así estos abusos a que he aludido, y que en realidad hacen más daño a las ideas religiosas que a nadie.

El ministro de la Gobernación dijo anche a los periodistas que el Consejo de ministros había tomado el acuerdo de regular las facultades o derecho de salida de las procesiones.

El Gobierno quiere respetar los sentimientos religiosos del país, sin poner obstáculos ni trabas de ningún género; pero también quiere que esto no sea motivo para ejercer en estas cosas como una especie de derecho de manifestación con ciertos matices políticos. A ese efecto el ministro de la Gobernación recibirá todas las solicitudes del gobernador de la provincia y las autoridades competentes. Es decir, de las que tienen especial misión en lo que se refiere a temas religiosos.

—Las autoridades eclesiásticas entonces? —En efecto—contestó—, y no se cursarán ni tramitarán los permisos que no vengán precedidos de ciertos asesoramiento, cortando así estos abusos a que he aludido, y que en realidad hacen más daño a las ideas religiosas que a nadie.

El ministro de la Gobernación dijo anche a los periodistas que el Consejo de ministros había tomado el acuerdo de regular las facultades o derecho de salida de las procesiones.

El Gobierno quiere respetar los sentimientos religiosos del país, sin poner obstáculos ni trabas de ningún género; pero también quiere que esto no sea motivo para ejercer en estas cosas como una especie de derecho de manifestación con ciertos matices políticos. A ese efecto el ministro de la Gobernación recibirá todas las solicitudes del gobernador de la provincia y las autoridades competentes. Es decir, de las que tienen especial misión en lo que se refiere a temas religiosos.

—Las autoridades eclesiásticas entonces? —En efecto—contestó—, y no se cursarán ni tramitarán los permisos que no vengán precedidos de ciertos asesoramiento, cortando así estos abusos a que he aludido, y que en realidad hacen más daño a las ideas religiosas que a nadie.

El ministro de la Gobernación dijo anche a los periodistas que el Consejo de ministros había tomado el acuerdo de regular las facultades o derecho de salida de las procesiones.

El Gobierno quiere respetar los sentimientos religiosos del país, sin poner obstáculos ni trabas de ningún género; pero también quiere que esto no sea motivo para ejercer en estas cosas como una especie de derecho de manifestación con ciertos matices políticos. A ese efecto el ministro de la Gobernación recibirá todas las solicitudes del gobernador de la provincia y las autoridades competentes. Es decir, de las que tienen especial misión en lo que se refiere a temas religiosos.

—Las autoridades eclesiásticas entonces? —En efecto—contestó—, y no se cursarán ni tramitarán los permisos que no vengán precedidos de ciertos asesoramiento, cortando así estos abusos a que he aludido, y que en realidad hacen más daño a las ideas religiosas que a nadie.

El ministro de la Gobernación dijo anche a los periodistas que el Consejo de ministros había tomado el acuerdo de regular las facultades o derecho de salida de las procesiones.

El Gobierno quiere respetar los sentimientos religiosos del país, sin poner obstáculos ni trabas de ningún género; pero también quiere que esto no sea motivo para ejercer en estas cosas como una especie de derecho de manifestación con ciertos matices políticos. A ese efecto el ministro de la Gobernación recibirá todas las solicitudes del gobernador de la provincia y las autoridades competentes. Es decir, de las que tienen especial misión en lo que se refiere a temas religiosos.

—Las autoridades eclesiásticas entonces? —En efecto—contestó—, y no se cursarán ni tramitarán los permisos que no vengán precedidos de ciertos asesoramiento, cortando así estos abusos a que he aludido, y que en realidad hacen más daño a las ideas religiosas que a nadie.

El ministro de la Gobernación dijo anche a los periodistas que el Consejo de ministros había tomado el acuerdo de regular las facultades o derecho de salida de las procesiones.

El Gobierno quiere respetar los sentimientos religiosos del país, sin poner obstáculos ni trabas de ningún género; pero también quiere que esto no sea motivo para ejercer en estas cosas como una especie de derecho de manifestación con ciertos matices políticos. A ese efecto el ministro de la Gobernación recibirá todas las solicitudes del gobernador de la provincia y las autoridades competentes. Es decir, de las que tienen especial misión en lo que se refiere a temas religiosos.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios y revistas con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueren autorizadas por la autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelva una provocación al desorden o perturbe el libre ejercicio de los derechos individuales.

El reparto de la suscripción nacional

Hoy ha empezado el reparto entre las tropas de las cantidades recaudadas en la suscripción nacional abierta con motivo de los sucesos de Asturias.

A cada soldado, no combatiente le corresponden 50 pesetas.

A los licenciados les serán entregadas las cantidades que les correspondan por los comandantes de puesto de la Guardia civil.

La vuelta a España en avión

El próximo día 27 saldrán de Jetafe 90 aparatos militares para dar la vuelta a España, estando de vuelta el día 29.

Los pilotos recibirán en pleno vuelo, por telegrafía sin hilos, instrucciones para las maniobras que han de efectuar.

Manifestaciones del ministro del Trabajo

El señor Jalón recibió esta tarde a los periodistas, diciéndoles: Hoy se ha celebrado el pleno de la Conferencia Internacional del Trabajo, aprobándose el convenio para establecer la jornada semanal de 40 horas, que ya estaba aprobado por la comisión.

La votación ha sido de 69 votos en favor y 20 en contra.

El lunes comenzarán a discutirse los principios de la reducción para aplicarlos a las industrias contenidas en el Convenio.

El Consejo de la Oficina Internacional del Trabajo, tenía que nombrar dos delegados para la Conferencia americana que tendrá lugar el próximo mes de Diciembre habiendo sido designados por unanimidad los de Inglaterra y España.

Esto, como ustedes comprenderán, siempre es una noticia agradable.

Este año no ha ido a Ginebra ningún representante de los obreros españoles.

En años anteriores asistía un afiliado a la U. G. T. pero por las circunstancias actuales el ministro no ha querido enviarlo este año, pues existía el temor de que se produjera la protesta por la situación en que se encuentra Largo Caballero.

En Guerra

El ministro de este departamento al recibir esta mañana a los periodistas les dijo que no tenía ninguna noticia política.

El calor en Zaragoza

Comunican de esta capital que va en aumento la ola de calor, registrándose numerosos casos de insolación.

La VII Vuelta ciclista a Madrid

Comunican de Escalona que a las 11:30 de la mañana pasaron por aquella población los corredores que participan en la VII Vuelta Ciclista a Madrid.

Iba en primer lugar el italiano Abundio, en segundo el argentino Tur y en tercero el español Cardona.

El intenso calor que se deja sentir dificulta la marcha de los corredores.

De Barcelona

NOMBRAMIENTO. Ha sido nombrado presidente de la Audiencia provincial de Barcelona, don Mariano González.

PARLAMENTARIOS. En el expreso de esta mañana han el gado, procedentes de Madrid los exministros señores Ventosa Calvell y Rahola, y los señores Sbert y Barriobero.

TRES PENAS DE MUERTE. Esta mañana ha empezado ante el Tribunal de Urgencia la vista de la causa seguida contra José Marfotel, apodado el enemigo público número 1; Francisco Morales y José Serrano.

El fiscal le acusa de un delito de robo y homicidio.

El hecho de autos ocurrió en el paseo de San Juan.

En la sesión de hoy han declarado los procesados, negando su participación en el delito que se les imputa.

La acusación pública pide para los procesados la pena de muerte.

EN LA GENERALIDAD. El gobernador general de Cataluña obsequió esta mañana, como visperas de su canto, a los periodistas con dulces y cigarrillos.

Después conversó con ellos de asuntos de Gobierno.

El personal de secretaría regaló al señor Pich y Pon una magnífica fotografía suya.

También el secretario particular don Juan Pich Salarich, obsequió espléndidamente a los informadores.

De provincias

Santander

UN CARGAMENTO VALIOSO

Esta mañana han sido enviados a Madrid desde la Sucursal del Banco de España en esta capital, 30,000,000 de pesetas en oro.

DEPORTES FUTBOL

EN BURRIANA
P. Chaméle, 8. Vinaroz, 0.
Una gran decepción sufrieron el jueves los aficionados burrianaes con el Athletic Club de Vinaroz.
Es un equipo muy modesto e inofensivo, en el que solo se destacaron dos elementos; el extremo izquierdo en primer lugar y luego su delantero centro. Nadie les ayudó.

La Peña Chaméle no tuvo enemigo. Puede decirse que más que dominado tuvo embotellado la mayor parte de los dos tiempos al Vinaroz.

En el primer tiempo solo se marcó un goal, pues no tuvo suerte. Y hasta en un penalty tirado por nuestro Peña, tiró éste el balón a las nubes.

La segunda parte un poco más viva que la primera, fué más pródiga en tantos, pues con toda facilidad le metieron los locales 7 goles más a los chicos del Vinaroz. Arbitró sin dificultades, el joven Pedro Monsonis.

Los equipos se alinearon así:
A. C. Vinaroz: Borillo A.; Bas F. Redó M.; Aira S.; Torner S.; Roda A.; Fontes M.; Aira A.; Lotés S.; Fontes S. y Fontes T.

P. Chaméle: Roca M.; Roca S. Alba; Felip, Peña, Queral; Ibañez, Peñarroya, Aymerich, Oscar y Llopis.

Hicieron los goals: Peñarroya, 2, Oscar, 2, y Aymerich 4.

EL PARTIDO DE MAÑANA
Mañana juegan el Rácing de esa capital y el Monófar F. C. para disputarse el título de campeón del tercer grupo de este Campeonato provincial.—PENALTY.

ATLETISMO

IV CAMPEONATOS PROVINCIALES.—SEGUNDA JORNADA

Mañana domingo día 23, se celebrará la segunda jornada de estos campeonatos, organizados por la Cultural Deportiva de Castellón, en el Campo de la carretera de Valencia, dando comienzo a las diez de la mañana, y siendo la entrada libre, reservándose el derecho de admisión.

Al mismo tiempo, servirán de selección para el equipo que representará a la Provincia en los Campeonatos regionales, que a la vez también han de servir de selección del equipo que ha de representar a la región en Vigo en los Campeonatos regionales. En domingos sucesivos, hasta la celebración de los Regionales, se continuará efectuando pruebas de selección.

PELOTA

EL PARTIDO DE AYER

Con un lleno completo se jugó el partido anunciado entre Emmillet, Peris de Ondara y Gimeno, contra Moragues, Pedreguer y Ramírez, a rebote a 60 tantos.

Empezó dominando los azules que llegaron a 25 por 5 los rojos y a partir de estos instantes se dio cuenta Peris de Ondara de las

Rocalla S.A. BARCELONA
SUCURSAL DE CASTELLON

TELÉFONO 20768 Tel. 90

DEPOSITOS, CANALONES, PLANCHAS ACANALADAS, DEPOSITOS PARA WATERS, PLACAS 40x40cm, BOVEDILLAS

Asensi, 20 - CANUDA 2

condiciones del Trinquete, especialmente del piso y de la muralla y empezó a jugar de una manera enorme, dirigiendo la pelota sobre el palco y la galería, que el de Pedreguer las veía pasar por encantado.

Enmedio de una gran ovación empataron a 25. Pedreguer procuraba mantener la impetuosidad de la pelota del de Ondara, pero era todo inútil por la fuerza con que las lanzaba y con tal interesante juego por ambos equipos llegaron rojos y azules a 50 tantos en medio de los aplausos del público a Moragues y a Peris.

En estos dos últimos juegos se emplearon jugando de una manera impecable Peris y Moragues que con la ayuda de Pedreguer, aunque estuvo algo flojo, ganaron el partido.

Emillet estuvo bastante flojo, a pesar de que se le vieron muchos decesos.

Peris, de Ondara, tuvo una actuación muy buena en este partido siendo muy aplaudido por el público.
Moragues muy bien, lo mismo que Pedreguer.
Gimeno y Ramírez, estuvieron muy bien con el "saque" y jugando bajo la cuerda.
El público, satisfecho.—X.

Día Civil

NACIMIENTOS
María Lidón Cervera Pascual, Carlos Llinás, 33.
José Ariño Tomás, Barrachina, Letra T.

DEFUNCIONES
Blasa Fola Iguibide, 78 años, Cardona Vives, 20.
José Noguera Agut, 17 meses, Alloza, 83.
Juan Gali Alegre, 38 años, San Luis, 31.

María del Carmen Usó Gómez, 6 meses, Pi y Margall, 32.

MATRIMONIOS
Francisco Mezquita Vivas con Trinidad Barberá Bellmunt.
Vicente Forcada Palatsí con Rosalia Escrig Martí.
Andrés Hernández Mañá con Trinidad Gual Ramos.

Día Religioso

SANTOS DE MAÑANA
II de Pentecostés. Santos Juan, Félix, presbíteros, Agripina, virgen, Zenón, Zenas, mártres.
Fiesta de precepto.
Oficio y Misa: Infrac octava del Santísimo Corpus. Semidoble. Misa

El mejor Purgante
AGUAS de CARABAÑA
Antibiliosas
Depurativas
Antiherpéticas

Jabón de Sales de Carabaña
Medicinal y de tocador. — El mejor para las afecciones de la piel

Pastilla pequeña, 0'80. Grande 1'50. Pedidos: Hijos de R. Chávarri, Lealtad, 12.—MDRID—
De venta en perfumerías y droguerías

propia del domingo infraoctava. Conmemoración de la Octava, Credo, Prefacio de Navidad.

Radio Valencia

PROGRAMA PARA HOY
21: Apertura de la estación. Noticias bursátiles. Emisión del radiolyente.
22: Noticias de última hora, servicio directo de Unión Radio Valencia.
24: Cierre de la estación.

Radio Madrid

PROGRAMA PARA HOY
22'5: Concierto por el sexteto.
22'5: Recital de canciones. Música de baile.
24: Cierre de la estación.

Radio Barcelona

PROGRAMA PARA HOY
21'5: Orquesta Radio Barcelona.
22'15: Transmisión del concierto que ejecutará la Banda Municipal.
24: Cierre.

¿QUEREIS LA SALUD?



Cincuenta años de existencia y dos generaciones de médicos son garantía segura de la eficacia del FERRO-QUINA "BISLERI" contra Clorosis, Anemias, Astenias, Grippe y para convalecientes, débiles, agotados.
De venta en todas las farmacias.

CLINICA MEDICA
Enfermedades del Riñón, Vías Urinarias y **VENÉREAS** de **Don S. Serrano Ramón**
Consulta de 11 a 1 y de 5 a 8
Consulta económica para pobres
MAYOR, 19.-BAJO

CALZADOS "PLUMA"

Para señora y caballero
-FABRICANTE-
PEDRO GARCIA GOMEZ
VILLARREAL
Su duración compensa el mayor precio de sus similares
Siempre imitados, jamás igualados
De venta en Castellón:
VICENTE VERCHILI
González Chermá, núm. 39

¡ATENCIÓN!

RADIO FOLCH

GRAMOFONO BABY con 2 discos 60 pts.
GRAMOFONO de 100 ptas. con 2 discos 80 pt. s.
GRAMOFONO de 125 ptas. con 2 discos 100 ptas.
GRAMOFONO de 150 ptas. con 2 discos 135 ptas.
GRAMOFONO de 200 ptas. con 2 discos 175 ptas.

RADIO FOLCH

GRAN HOTEL Fuente En-Segures
Dirigido por Francisco Salazar
Nuevo Salón-Comedor y cocina excelente.
Aumento de habitaciones con el mejor confort, dotadas de agua corriente, fría y caliente.
Salón de recreo, magnífica terraza, oratorio, cuartos de baño, peluquerías de señoras y caballeros.
Teléfono para conferencias desde el Hotel.
Auto-turismo, abonando una peseta por kilómetro con derecho a cinco plazas.
PENSIÓN COMPLETA, incluido desayuno, de 12'50 a 18'50 pesetas.
Este Hotel tiene establecida una tarifa especial para los señores médicos y familias, los choferes y servidumbre de los señores agütes.
Para familias, precios convencionales.
DETALLES Y CORRESPONDENCIA
Durante la temporada a la Administración del Hotel.

Nueva línea de Castellón a Barcelona por mar

Servicio regular por Moto-naves entre los puertos de Barcelona, Castellón y Gandía a flotas reducidas, admitiéndose carga para todos los destinos del mundo con trasbordo en Barcelona.
SALIDAS FIJAS DE CASTELLÓN: Todos los lunes a las 17 horas.
SALIDAS FIJAS DE BARCELONA: Todos los sábados a medio día.

INFORMES
En Barcelona: D. José Morey, Pas. o de Colón, 24. Teléfono 13.836.
En Castellón: Francisco Roca Adell, Agente de Aduanas, Teléfono núm. 17 Grao.
En Gandía: D. Juan Beltrán Baidal, Avenida del Puerto, Teléfono núm. 17.

Hamaca, patente 89.533

Fabricación de hamacas de todas clases. Camas de campaña, sillas, sillones, mesas y toda clase de artículos de sport. Plegables para campo y playa. Hamacas desde 5'50 pesetas. Hamacas de lona para pinadas, las de más duración y prácticas.

FABRICACION ESPECIAL DE SOMBRILLAS, PARASOLES, CASSETAS y todos cuantos artículos se deseen para playa y campo. SOMBRILLAS de 1'60 metros de diámetro, a 20 PESETAS, y de dos metros de diámetro, a 30 PESETAS. Escaleras de madera de haya, las más sólidas, a 1'80 pesetas el peldaño.

NOTA. Mis hamacas, patente número 89.533, llevan el sello de garantía y respondo de la solidez de las mismas, pues se componen gratis en la fábrica todo defecto de fabricación. Rehusado todas las hamacas que no lleven el sello de garantía, pues son falsificadas.
Banquitos plegables, a pesetas 2'50 cada uno.

MANUEL MUÑOZ
Fábrica: CALLE DE CADIZ, 40 VALENCIA

Bombas Siemens

para riegos, usos agrícolas e industriales.

PRESUPUESTOS SIN COMPROMISO

SIEMENS INDUSTRIA ELECTRICA, S. A.
PASCUAL Y GENIS, 6 - TELÉFONO 14.432 - VALENCIA

Vendo casa

4 viviendas por ausentarme de Castellón. Razón: Bartolomé Recus núm. 47.

Billares

se venden dos, nuevos, en muy buenas condiciones.
Razón: González Chermá, 60.—Granja Royal.

UN RADIO MODELO 1935 WILCOX-GAY
SERÁ LA ALEGRÍA DE SU CASA
SENSACION EN PRECIOS Y CALIDAD
VENTA AL CONTADO Y A PLAZOS PEQUEÑOS

Agencia oficial
Rafael Moliner
González Chermá, 69.-Castellón

ATENCIÓN RADIO CASTILLA
FABRICACION NACIONAL

Venta todas marcas a largos plazos
Nota.—Por cinco duros al mes puede usted adquirir un buen receptor

REPRESENTANTE:
TOMAS ALMER
G. CHERMA, 5